

AUTO No. 111635 DEL 31 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDER ALONCINI GOMEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79921523**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **250317** del **28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDER ALONCINI GOMEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79921523**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16518843	14075	30/06/2018	3/08/2020	\$390.600,00	3/08/2020	\$ 466.750,00
20430909	2094	21/08/2018	3/08/2020	\$4.687.500,00	31/03/2021	\$ 5.845.550,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **16518843**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$ 76.150,00	400100007764512	\$1.128.819,00	\$0.0	\$0.0	\$ 466.750,00

B. Orden de comparendo No. **20430909**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$4.687.500,00	\$ 1.558.050,00	400100007764512	\$662.069,00	\$0.0	\$0.0	\$ 5.845.550,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 466.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **14075** del **30/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16518843** del **27/06/2018**.

AUTO No. 111635 DEL 31 DE MARZO DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDER ALONCINI GOMEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79921523**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$ **5.845.550,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2094** del **21/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20430909** del **9/07/2018**.

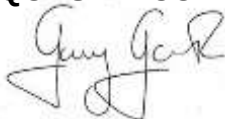
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín – Abogada – Contratista - SDM-DGC

FIRMADO DIGITALMENTE

[illegible]

AUTO No. 111637 DEL 31 DE MARZO DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **NIXON ALEXANDER CARANTON ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79812871**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **125569 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NIXON ALEXANDER CARANTON ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79812871**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13221234	38514	7/12/2016	28/01/2021	\$ 344.700,00	05/04/2021	\$ 563.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13221234**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 219.130,00	400100007927039	\$161.618,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 563.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 563.830,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **38514** de fecha **7/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13221234** del **6/12/2016**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401751691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señor
FRANKI ANGEL CANDELA RUEDA
C.C. 80058924
Diagonal 2b No. 83-11
Telefono: 4010975
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☒ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha: 07 ABR 2021		Fecha: 08 ABR 2021	
Nombre del distribuidor: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución: 1655		C.C. Centro de Distribución: 1405	
Observaciones: #80320995		Observaciones:	
C.C. 1052381542			

REF: Notificación por correo del Auto No. 111638 del 31 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3)

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/04/2021 11:35:38

Orden de servicio: 14184801

RA309217609C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 20215401751691
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒	Cerrado
NE	No existe	☐	No contactado
NS	No reside	☐	Fallecido
NR	No reclamado	☐	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐	Fuerza Mayor
	Dirección errada	☐	

Destinatario
Nombre/ Razón Social: CANDELA - FRANKI ANGEL CANDELA RU
Dirección: DIAGONAL 2B NO. 83-11
Tel:
Código Postal: 110851021
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111608

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

Hernán Mauricio Martínez Rojas

C.C. 1052381542

07 ABR 2021

16:55

C.C. 1052381542

08 ABR 2021

Mensajero

C.C. 1052381542

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111606RA309217609C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

IMPRESO POR: 4-72

AUTO No. 111638 DEL 31 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANKI ANGEL CANDELA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80058924**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **47522 de 13/03/2019**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANKI ANGEL CANDELA RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80058924**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
16304393	539461	13/07/2017	18/12/2018	\$ 368.900,00	31/03/2021	\$ 539.110,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16304393**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 170.210,00	400100006969926	\$53.143,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 539.110,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 539.110,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **539461** de fecha **13/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16304393** del **25/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

IIH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

AUTO No. 111640 DEL 31 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS RODRIGUEZ PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79976118**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **152493 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JORGE LUIS RODRIGUEZ PEDRAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79976118**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16302477	520579	5/07/2017	8/02/2021	\$ 368.900,00	8/02/2021	\$517.060,00
16302478	515807	5/07/2017	8/02/2021	\$ 368.900,00	31/03/2021	\$ 539.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16302477**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$166.690,00	400100007942923	\$596.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$517.060,00

2. Orden de comparendo No. **16302478**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 368.900,00	\$ 170.140,00	400100007942923	\$79.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 539.040,00
		400100007975261	\$330.005,88			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$517.060,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **520579 del 5/07/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16302477 del 17/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$ 539.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **515807 del 5/07/2017** con ocasión de la orden de comparendo No. **16302478 del 17/05/2017**.

AUTO No. 111640 DEL 31 DE MARZO DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS RODRIGUEZ PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79976118**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401752791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 05 de 2021

Señores
ECOSOLUCIONES
NIT No. 9000139891
Carrera 15 No. 95-51
Telefono: 6212661
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO R D		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 07 ABR '21		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1022342256		Observaciones:	

2 años se fueron
5 piso Edif. Chico 95

REF: Notificación por correo del Auto No. 111641 del 31 de marzo de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Atención al usuario: (57) 11 4722000 - 01 8000 1111111 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309217780C0

Nombre/Razón Social: ECOSOLUCIONES
Dirección: Carrera 15 No. 95-51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221025
Fecha admisión: 06/04/2021 11:35:38

472

1111 511

2 años se fueron
5 piso
Edif. Chico 95

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900062317-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	14184801
Fecha Pre-Admisión: 06/04/2021 11:35:38	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8899989061	
Referencia:	20215401752791
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ECOSOLUCIONES	
Dirección: Carrera 15 No. 95-51	
Tel:	
Código Postal:	110221025
Código Operativo:	1111511
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA309217780C0

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
1er 15.55	

MICHAEL ANDRES CASTILLO PUENTES

07 ABR '21

C.C. 1022342256



11115871111511RA309217780C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Radicada: 01 8000 11111 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

AUTO No. 111641 DEL 31 DE MARZO DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **ECOSOLUCIONES**, identificado con NIT No. **9000139891**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **600908 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ECOSOLUCIONES**, identificado con **NIT. No. 9000139891**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10294660	4886	24/09/2015	15/01/2018	\$ 322.200,00	15/01/2018	\$529.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10294660**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$206.960,00	400100006414660	\$ 1.781.489,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$529.160,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4886** de fecha **24/09/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10294660** del **3/07/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

20215402263331

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor
JUAN JOSE ACOSTA OROZCO
C.C. 1065592335
Diagonal 109ª No. 16-39
Telefono: 3205422229
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☒ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
	☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado
☐ 1 ☐ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		

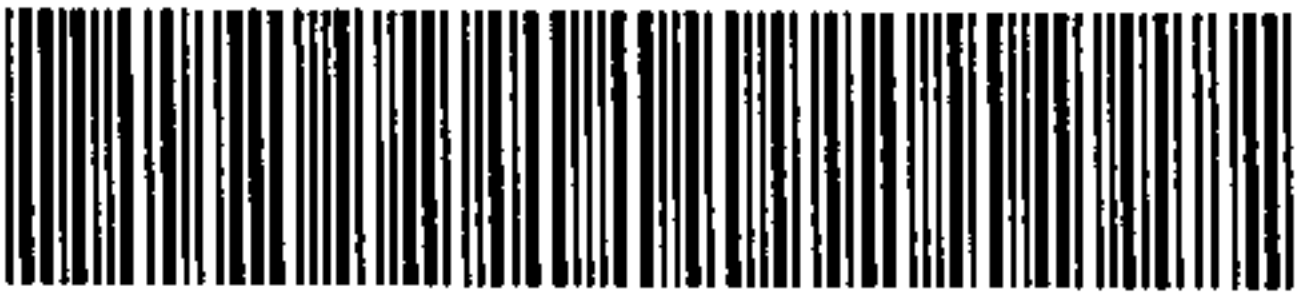
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	JOW					Nombre del distribuidor:					
C.C.	79954206					C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:	De la CH 109 con KTR 16 pasó a la CH 112 con KTR 16					Observaciones:					

REF: Notificación por correo del Auto No. 112148 del 20 de abril de 2021. “Por el cual se liquida el crédito”

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mítico Concesión de Correo/		 RA311665835CO													
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 14201343		Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:58													
Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTAD.C. Departamento: BOGOTAD.C. Código postal: 111611000 Envío: RA311665835CO		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>☐ RE Rehusado</td> <td>☐ C1 Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☒ No existe</td> <td>☐ N1 No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS No reside</td> <td>☐ FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reclamado</td> <td>☐ AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ FM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Dirección errada</td> <td></td> </tr> </table>		☐ RE Rehusado	☐ C1 Cerrado	☒ No existe	☐ N1 No contactado	☐ NS No reside	☐ FA Fallecido	☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado	☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor	☐ Dirección errada	
☐ RE Rehusado	☐ C1 Cerrado														
☒ No existe	☐ N1 No contactado														
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido														
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado														
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor														
☐ Dirección errada															
Destinatario: Nombre/ Razón Social: ACOSTA - JUAN JOSE ACOSTA OROZCO Dirección: DIAGONAL 109ª NO. 16-39 Tel: URGENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: _____ Código Operativo: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: dd/mm/yyyy John Castillo C.C. _____ Gestión de entrega: ☐ 1er día de recepción ☐ 2do día de recepción 27 ABR 2021 C.C. 70.054.286 9:41am													
Valores: Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.800 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0		Dice Contener : LIQUIDACION DE CREDITO Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO													
 11115871111000RA311665835CO															
Principat: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co															

AUTO No. 112148 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN JOSE ACOSTA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065592335**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **103695 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN JOSE ACOSTA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065592335**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
13080351	2085	10/10/2017	9/12/2019	\$33.096.000,00	20/04/2021	\$ 46.311.800,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13080351**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$33.096.000,00	\$ 13.215.800,00	400100007380499	\$619.108,38	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 46.311.800,00
		400100007499866	\$2.871.687,14			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 46.311.800,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **2085** de fecha **10/10/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13080351** del **6/08/2016**.

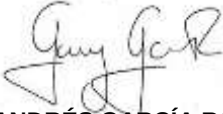
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215402263301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor
CARLOS ANTONIO TOLE
C.C. 93477472
Calle 22ª No. 59-45
Telefono: 3115555555
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 1.013.637.990			

REF: Notificación por correo del Auto No. 112149 del 20 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CARLOS ANTONIO TOLE
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 22ª NO. 59-45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA311665818CO	Fecha admisión: 21/04/2021 11:54:58

472

1111
000

para de cll/22 a
a-b cll/22 b

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mérito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:58

Orden de servicio: 14201343

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 8999999081
Referencia: 20215402263301
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: TOLE - CARLOS ANTONIO TOLE
Dirección: CALLE 22ª NO. 59-45
Tel: URGENTE
Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

Luis Molano

22 ABR 2021

C.C. 1.013.637.990



11115871111000RA311665818CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

AUTO No. 112149 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANTONIO TOLE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93477472**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **582891** del **30/08/2018** y **582890** del **30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ANTONIO TOLE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93477472**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
8305985	319121	24/07/2015	18/12/2018	\$ 322.200,00	18/12/2018	\$ 579.350,00
10143084	555655	27/10/2015	18/12/2018	\$ 322.200,00	20/04/2021	\$ 626.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No.8305985:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$257.150,00	400100006971030	\$689.400,00	\$0.0	\$0.0	\$ 579.350,00

B. Orden de comparendo No. 10143084:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$ 304.560,00	400100006971030	\$110.050,00	\$0.0	\$0.0	\$ 626.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 579.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **319121** del **24/07/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8305985** del **8/06/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$ 626.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **555655** del **27/10/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10143084** del **11/09/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

AUTO No. 112149 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

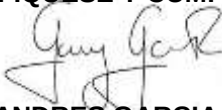
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ANTONIO TOLE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **93477472**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC

FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402263861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor
JUAN CARLOS RIOS AVILA
C.C. 81754189
Carrera 4 No. 13ª-04 casa 1
Telefono: 8426397
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
		☐ Dirección Errada	
Fecha 1: 22 ABR 2021		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del Distribuidor: Darwin Revelo		Nombre del Distribuidor:	
C.C.: C.C. 80.738.619		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Kca 4 calle 12 d pasa 16		Observaciones:	

REF: Notificación por correo del Auto No. 112151 del 20 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Atención al usuario: 01-77 4722000 - 01-8000 1111111 - serviciosalcliente@4-72.com.co

77

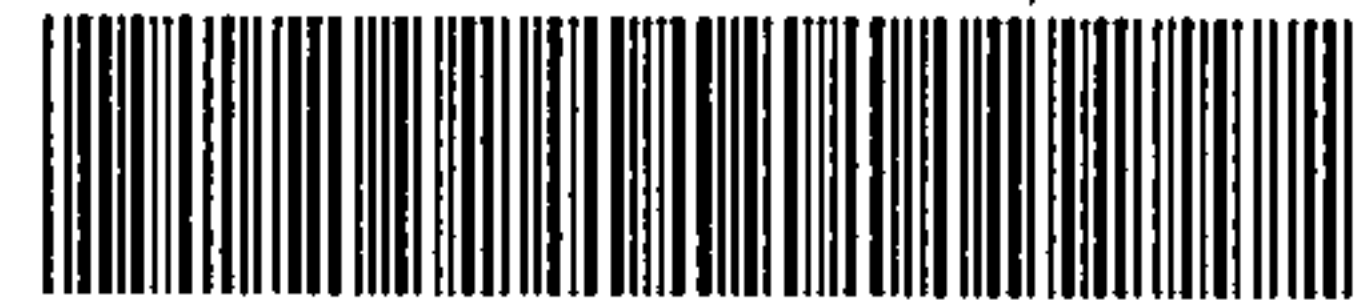
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA311665628CO	Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS RIOS AVILA Dirección: Carrera 4 No. 13ª-04 casa 1 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Fecha admisión: 21/04/2021 11:54:58

472

1111
000

Kca 4 calle 12 d
pasa 16

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Minio Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:58
Orden de servicio: 14201343	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C./T.: 899999081	
Referencia: 20215402263861	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS RIOS AVILA	
Dirección: Carrera 4 No. 13ª-04 casa 1	
Tel: URGENTE	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0	
Dica Contener: LIQUIDACION DE CREDITO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA311665628CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Darwin Revelo	Tel: Hora: 134
Fecha de recepción: 22 ABR 2021	
Distribuidor: C.C. 80.738.619	
Gestión de entrega:	
☒ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA311665628CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

11115871111000RA311665628CO

AUTO No. 112151 DEL 20 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS RIOS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **81754189**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **581434 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN CARLOS RIOS AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **81754189**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10348624	749464	27/01/2016	17/03/2020	\$ 322.200,00	20/04/2021	\$ 586.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10348624**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$264.190,00	400100007632861	\$ 528.040,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 586.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 586.390,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **749464** de fecha **27/01/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10348624** del **29/10/2015**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín– Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215402264151

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Señor
OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON
C.C. 79971744
Carrera 13 Este No. 17C-40
Telefono: 3187421246
Bogota D.C

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Resido	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	22 ABR 2021	Fecha 2:	04 MES AÑO 2021
Nombre del Destinatario:	Darwin Revelo		
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Kra este calle 17 para centros orientales		

REF: Notificación por correo del Auto No. 112152 del 20 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Atención al Usuario: (01-1) 8722000 - 01 8722000 - 01 8722000 - 01 8722000 - 01 8722000
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA311665367C0

Destinatario/Razón Social: OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON
Dirección: Carrera 13 este No. 17C-40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 21/04/2021 11:54:56

472

1111
000

Kra este calle 17
para centros orientales

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Méto Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 21/04/2021 11:54:56

Orden de servicio: 14201343

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 20215402264151
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON
Dirección: Carrera 13 este No. 17C-40
Tel: URGENTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000
Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:28

Nombre del Destinatario: Darwin Revelo

Distribuidor: C.C. 80.738.619

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 22 ABR 2021 2do dd/mm/aaaa



11115871111000RA311665367C0

El usuario de este correo electrónico ha sido autorizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para recibir información de la Secretaría Distrital de Movilidad. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

AUTO No. 112152 del 20 de abril de 2021
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79971744**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **573213** del **30/08/2018**, **573214** del **30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79971744**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10372674	826724	9/03/2016	27/09/2017	\$ 322.200,00	27/09/2017	\$ 464.200,00
10094105	14668	14/07/2015	27/09/2017	\$ 322.200,00	27/09/2017	\$ 542.330,00
10265043	70872	18/03/2016	2/01/2018	\$ 344.700,00	20/04/2021	\$ 633.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 10372674:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$142.000,00	400100006247496	\$660.000,00	\$0.0	\$0.0	\$ 464.200,00

B. Orden de comparendo No.10094105:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 322.200,00	\$ 220.130,00	400100006247496	\$195.800,00	\$0.0	\$0.0	\$ 542.330,00
		400100006400095	\$660.000,00			

C. Orden de comparendo No. 10265043:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 344.700,00	\$ 244.250,00	400100006400095	\$313.470,00	\$0.0	\$0.0	\$ 588.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$ 464.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **826724** del **9/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10372674** del **16/12/2015**.

AUTO No. 112152 del 20 de abril de 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JAVIER CASTIBLANCO GARZON**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **79971744**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$ **542.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **14668** del **14/07/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10094105** del **14/07/2015**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de \$ **588.950,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **70872** del **18/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10265043** del **4/02/2016**.

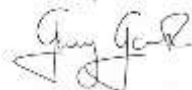
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín- Abogada – Contratista - SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401984281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 13 de 2021

Señor:

ELI JESUS BETANCOURT ROSILLO

C.C. 7364465

Carrera 85 #34 A-70 S

Bogotá

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido		1 2 No Existe Número	
1 2		1 2 Rehusado		1 2 No Reclamado		1 2 No Contactado	
1 2 Dirección Errada		1 2 Cerrado		1 2 Fallecido		1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside		1 2 Fuerza Mayor					
Nombre del distribuidor: Diego Jiménez				Fecha 2: DIA MES AÑO R D			
C.C. 1.024.469.127				C.C. 12750			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones: <i>Señor del Sr. Diego Jiménez</i>				Observaciones: <i>Señor del Sr. Diego Jiménez</i>			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111988 del 12 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 140 del Decreto 1421 de 2017.

Atención al usuario: (01) 4722000 - 4722000 - 4722000 - 4722000 - 4722000 - 4722000 - 4722000 - 4722000

Módulo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA310508918C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELI JESUS BETANCOURT ROSILLO
Dirección: CARRERA 85 #34 A-70 S BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851135
Fecha admisión: 13/04/2021 16:59:44

472

1111
606

Señor del Sr. Diego Jiménez

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 14181378

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2021 16:59:44

RA310508918C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 20215401984281
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ELI JESUS BETANCOURT ROSILLO
Dirección: CARRERA 85 #34 A-70 S BOGOTÁ
Tel: URGENTE Código Postal: 110851135 Código Operativo: 1111608
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

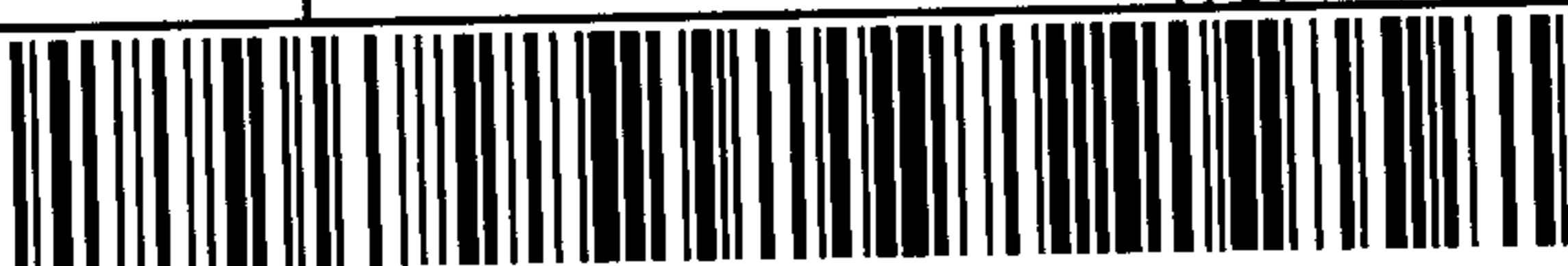
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **Diego Jiménez**

Gestión de Cobro: 1.024.469.127

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Fecha: 14-04-21 12:50



1111587111606RA310508918C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

AUTO No. 111988 DEL 12 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELI JESUS BETANCOURT ROSILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.364.465**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **552879 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **ELI JESUS BETANCOURT ROSILLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **7.364.465**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10261674	52971	11/03/2016	18/12/2018	\$689.500,00	12/04/2021	\$1.272.840,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10261674**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$689.500,00	\$583.340,00	400100007498545	\$46.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.272.840,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$1.272.840,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **52971** del **11/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10261674** del **28/01/2016**.

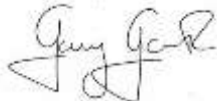
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



AUTO No. 111989 DEL 12 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLGA LUCIA GARCIA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.287.479**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **561490 del 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **OLGA LUCIA GARCIA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.287.479**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
12981742	467469	08/08/2016	15/02/2019	\$344.700,00	15/02/2019	\$526.418,18

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. 12981742:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$130.480,00	400100007053080	\$4.731,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$526.418,18
		400100007053081	\$689.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$526.418,18**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **467469** del **08/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **12981742** del **17/05/2016**.

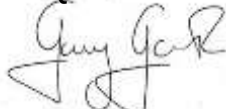
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRÉS GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC

Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín–Abogada Contratista–SDM-DGC

AUTO No. 111989 DEL 12 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OLGA LUCIA GARCIA GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.287.479**

FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

20215401984111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 13 de 2021

Señora:
ANA GUSELY MORENO VELASQUEZ
C.C. 52904984
Calle 28S #14 A-73
Bogotá

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor	
	1 2 No Reside		
Fecha 1: 14 ABR 2021		Fecha 2: DIA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 14 ABR 2021		C.C.	
Centro de Distribución: 256		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 80254071 x C.C. 285071 Calle 28S #14 A-73		Observaciones: 18C	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111991 del 12 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito",

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2021 16:59:44

Orden de servicio: 14181378

RA310508904CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.: 899999001

Referencia: 20215401984111 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ANA GUSELY MORENO VELASQUEZ

Dirección: CALLE 28S #14 A-73 BOGOTÁ

Tel: URGENTE

Código Postal: 111621127

Código Operativo: 1111535

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: **256**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribución: **Oscar Buitrago**

C.C. **14 ABR 2021**

Gestión de entrega: **1er** dd/mm/aaaa **2do** dd/mm/aaaa

C.C. **80254071**



1111587111535RA310508904CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA310508904CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ANA GUSELY MORENO VELASQUEZ
Dirección: CALLE 28S #14 A-73 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621127
Fecha admisión: 13/04/2021 16:59:44

Valores

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 11 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

AUTO No. 111991 DEL 12 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANA GUISELY MORENO VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.904.984**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **562709 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **ANA GUISELY MORENO VELASQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.904.984**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10278204	416271	04/09/2015	31/07/2018	\$322.200,00	12/04/2021	\$637.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10278204**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$322.200,00	\$315.780,00	400100006743744	\$40.879,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$637.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$637.980,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **416271** del **04/09/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10278204** del **25/05/2015**.

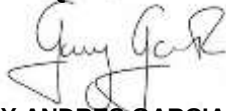
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín-Abogada Contratista-SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
20215401984011

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 13 de 2021

Señor:

CESAR ANTONIO MANOSALVA BONETH

C.C. 77174537

Carrera 25 No. 13-40

Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DD	MM	AA
Fecha 2	DD	MM	AA
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

CC. 1032420275

REF.: Notificación por correo del Auto No. 111992 del 12 de abril de 2021. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintec Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2021 16:59:44

Orden de servicio: 14181378

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999801

Referencia: 20215401984011 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CESAR ANTONIO MANOSALVA BONETH

Dirección: CARRERA 25 NO. 13-40 BOGOTÁ

Tel: URGENTE Código Postal: 111411193 Código Operativo: 1111773

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contener: LIQUIDACION DE CREDITO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA Fallecido
☐ AC Apartado Clausurado
☐ FM Fuerza Mayor

Firma/nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. 14181378

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

14/04/2021 11:12

1032420275



11115871111773RA310508881CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Atención al usuario: (01-71) 4142000 - 01 6000 111 730 - servicioalcliente@4-72.com.co

72

Remitente

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA310508881CO

Nombre/ Razón Social: CESAR ANTONIO MANOSALVA BONETH
Dirección: CARRERA 25 NO. 13-40 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111411193
Fecha admisión: 13/04/2021 16:59:44

472

1111 773

Local Nuviera
No lo cobren

RA310508881CO

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

AUTO No. 111992 DEL 12 DE ABRIL DE 2021
"Por el cual se liquida el crédito"
En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR ANTONIO MANOSALVA BONETH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **77.174.537**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado en la(s) Resolución(es) No. **564230 de 30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivos adelantados en contra de **CESAR ANTONIO MANOSALVA BONETH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **77.174.537**, se procede a liquidar el crédito respecto de la(s) siguiente(s) obligación(es):

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
10272752	88516	29/03/2016	31/07/2018	\$344.700,00	12/04/2021	\$631.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

A. Orden de comparendo No. **10272752**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$287.200,00	400100006743792	\$88.895,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$631.900,00
		400100006743793	\$25.986,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **FIJAR** la suma de **\$631.900,00**, como liquidación de crédito, respecto de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **88516** del **29/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10272752** del **10/02/2016**.

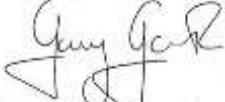
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Expedido en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GIOVANNY ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Carolina Rosas- Abogada Contratista-SDM-DGC
Revisó: Miryam Adriana Reyes Albarracín–Abogada Contratista–SDM-DGC
FIRMADO DIGITALMENTE